



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

## ACUERDO DE CONCEJO N° 0125-2022-CPP

Paita, 28 de junio del 2022.

**VISTO:** En de Sesión Ordinaria de Concejo N° 012-2022, de fecha 28 de junio del 2022; y,

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordado con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, en la estación pedidos de Sesión Ordinaria de Concejo N° 012-2022 del 28 de junio del 2022, la Sra. Rosa María Torres Carrion - Regidora Municipal, solicita al área que corresponda informe detallado de lo que se han venido dando de los Certificados de Inspección Técnica de Seguridad de Edificaciones y las copias indicadas, la cual me permite ver su capacidad su giro de actividad, su área y el número de expediente.

Que, asimismo el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, estipula que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, sustentado el pedido de la Sra. Rosa María Torres Carrion - Regidora Municipal, se sometió a consideración del Pleno de Concejo, efectuándose la votación y aprobándose por mayoría calificada.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, por la Ley Orgánica de Municipalidades N.° 27972, se adoptó el siguiente:

### ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el pedido efectuado por la Sra. Rosa María Torres Carrion - Regidora Municipal, en consecuencia, solicitar al Gerente Municipal y al área que corresponda informe detallado sobre los Certificados de Inspección Técnica de Seguridad de Edificaciones y las copias, donde se permita ver su capacidad su giro de actividad, su área y el número de expediente.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE** el presente acuerdo a Sala de Regidores, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Subgerencia de Licencias y Autorizaciones Urbanas y demás áreas administrativas de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Sr. Huber Wilton Vite Castillo  
ALCALDE DE PAITA



Abog. Paita y Vite Castillo  
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL

